



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte 24684.

La Plata, 27 de junio de 1996

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 10, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA

8663

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a entregar en donación a la Asociación Cooperadora del Instituto de Educación Superior "Roberto Thamis Speroni", elementos en calidad de rezagos y chatarra que se encuentran en depósito, dependientes del Departamento Patrimonio de la Contaduría General.

ARTICULO 2º.- La Secretaría de Economía y Producción, a través del Departamento Registro Patrimonial procederá a dar de baja los bienes donados al Patrimonio Municipal.

ARTICULO 3º.- De forma.

RAUL ALBERTO ROTEÑO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL



Municipalidad de La Plata

La Plata, 3 de Julio de 1996.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.

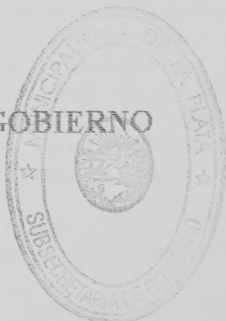
Dr. JORGE LESCANO GORORDO
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 3 de Julio de 1996.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES (8663).

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
DIRECTOR GENERAL
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO